

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	1..	Pesetas 25
Por seis meses	»	13
Por tres meses	»	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de abril.)

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Vista la instancia de don Frutos Barbás González, en la que se excusa del cargo de Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Cervatos, perteneciente al término municipal de Enmedio:

Resultando que dicha excusa se funda en ser el solicitante mayor de sesenta años, lo cual acredita con la correspondiente partida bautismal:

Considerando que la causa alegada es una de las excepciones comprendidas en el art. 43 de la ley Municipal:

Considerando que son tachas para ejercer los cargos de Vocales de las Juntas administrativas, se-

gún el art. 94 de la propia ley, las mismas que para los cargos de Concejales;

La Comisión provincial, haciendo uso de las facultades que la concede el art. 99 de su ley orgánica, acuerda estimar dicha excusa.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 21 de marzo de 1908.—El Vicepresidente, *Antonio Mazorra*.—P. A.: El Secretario accidental, *Daniel López*.

Audiencia territorial de Burgos

SECRETARIA

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dice al ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia, con fecha 29 de febrero último, lo siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se dice á este de Gracia y Justicia, con fecha 20 del corriente mes, lo que sigue:

«Se observa con frecuencia que los trámites de los expedientes de defraudación, y especialmente los de la Renta del alcohol, que por su cuantía pasan á los Tribunales ordinarios, se llevan con tanta lentitud, acaso por naturales dificultades de las diligencias sumariales, que cuando llegan á ultimarse no surten, por el lapso de tiempo transcurrido, el efecto de ejemplaridad tan conveniente para restringir los intentos ilícitos contra los intereses del erario. Ni con los juicios de la opinión pública ni

con la acción social puede contarse como medio de contener los arreos de los defraudadores, puesto que con lamentable extravío en la apreciación de las infracciones fiscales, es caso frecuente que los defraudadores encuentran toda clase de facilidades para ponerse á cubierto de las correspondientes sanciones. Por esto la defensa de las Rentas y de la producción lícita impone la necesidad de proceder con la mayor actividad posible para que las sentencias que recaigan surtan todas su saludable ejemplaridad.»

»En vista de lo cual, S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se recomiende á V. S., para que á su vez lo haga á los Jueces de primera instancia é instrucción del territorio de esa Audiencia que intervienen en los procesos referidos, procuren la mayor actividad en la tramitación y resolución de los mismos en términos de justicia.»

Y á fin de que tenga debido cumplimiento lo interesado por la Superioridad en la Real orden antecedente, S. S. I. ha acordado su inserción en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Jueces de primera instancia, á los cuales se recomienda especialmente el mayor celo y actividad en la tramitación de los expedientes á que dicha disposición se refiere, dando conocimiento de quedar enterados.

Burgos 27 de marzo de 1908.—El Secretario de gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano*.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE SANTANDER

CUENTA DEL EJERCICIO DE 1906

CUENTA del año económico de 1906, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	OTS.
Existencia que resultó en Caja al cerrarse el ejercicio 1905.....	8.688	07
Ingresos en el ejercicio de esta cuenta.....	858.274	69
CARGO	866.962	76
Data por pagos verificados en gual ejercicio.....	848.094	12
Existencia en mi poder para el ejercicio siguiente.....	18.868	64

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS		TOTAL de las operaciones en el ejercicio — Psesetas Cts.
1.º Rentas.....	5.625	»
2.º Portazgos y barcajes.....	»	»
3.º Donativos, legados y mandas.....	»	»
4.º Repartimiento.....	515.221	72
5.º Instrucción pública.....	»	»
6.º Beneficencia.....	51.034	21
7.º Ingresos extraordinarios.....	263	85
8.º Arbitrios especiales.....	84.742	98
9.º Empréstitos.....	»	»
10.º Enajenaciones.....	»	»
11.º Resultas.....	207.794	75
12.º Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»
13.º Reintegros.....	2.280	25
CARGO	866.962	76
PAGOS		
1.º Administración provincial.....	61.426	27
2.º Servicios generales.....	17.728	62
3.º Obras obligatorias.....	40.637	22
4.º Cargas.....	8.221	75
5.º Instrucción pública.....	85.164	12
6.º Beneficencia.....	303.041	72
7.º Corrección pública.....	20.523	98
8.º Imprevistos.....	11.973	18
9.º Nuevos establecimientos.....	»	»
10.º Carreteras.....	»	»
11.º Obras diversas.....	»	»
12.º Otros gastos.....	13.242	07
13.º Resultas.....	285.425	19
14.º Devoluciones.....	110	
DATA	848.094	12

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unen á la cuenta general definitiva del ejercicio.
Santander 16 de marzo de 1908.—El Depositario, *Enrique Piñal*

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
Santander 2 de marzo de 1908.—V.º B.º: El Presidente, *Crispulo Ordóñez*.—El Contador, *Manuel Oria Alonso*.

DEPOSITARÍA DE FONDOS PROVINCIALES DE SANTANDER

CUENTA DEL EJERCICIO DE 1907

CUENTA del año económico de 1907, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	CTS.
Existencia que resultó en Caja al cerrarse el ejercicio de 1902.....	18.868	64
Ingresos en el ejercicio de esta cuenta.....	1.500.752	49
Cargo.....	1.519.621	13
Data por pagos verificados en igual ejercicio.....	1.436.312	82
Existencia en mi poder para el ejercicio siguiente.....	83.308	31

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS

	Pesetas	Cts.
1.º Rentas.....	11.250	»
2.º Portazgos y barcajes.....	»	»
3.º Donativos, legados y mandas.....	500.599	42
4.º Repartimiento.....	»	»
5.º Instrucción pública.....	42.853	06
6.º Beneficencia.....	388	60
7.º Ingresos extraordinarios.....	81.724	12
8.º Arbitrios especiales.....	766.701	30
9.º Empréstitos.....	»	»
10.º Enajenaciones.....	115.769	53
11.º Resultas.....	»	»
12.º Movimiento de fondos ó suplementos.....	335	10
13.º Reintegros.....		

CARGO..... 1.519.621 13

PAGOS

1.º Administración provincial.....	63.277	61
2.º Servicios generales.....	15.360	40
3.º Obras obligatorias.....	44.282	65
4.º Cargas.....	87.675	53
5.º Instrucción pública.....	86.606	06
6.º Beneficencia.....	282.388	72
7.º Corrección pública.....	16.272	95
8.º Imprevistos.....	6.274	93
9.º Nuevos establecimientos.....	»	»
10.º Carreteras.....	»	»
11.º Obras diversas.....	»	»
12.º Otros gastos.....	16.024	35
13.º Resultas.....	818.131	62
14.º Devoluciones.....	18	»

DATA..... 1.436.312 82

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unen á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander á 16 de marzo de 1908.—El Depositario, *Enrique Piñal*.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Santander á 20 de marzo de 1908.—V.º B.º: El Presidente, *Crispulo Ordóñez*.—El Contador, *Manuel Oria Alonso*.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de marzo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior		Ingresados en el mes actual		Total general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de enfermos para el mes próximo			
						CURACION		FALLECIMIENTO		OTRAS CAUSAS				TOTAL general de bajas	
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
133	97	129	64	262	161	423	416	61	10	8	126	69	195	136	92
				TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de abril de 1908.

El Vicepresidente,

Antonio Mazorra.

El Secretario accidental,

Daniel López.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

ANUNCIO

El señor Gobernador civil ha declarado francas y registrables las concesiones mineras «Spés», número 12.399, en Camaleño, de zinc; «Baracaldesa», núm. 11.938, de zinc, en Camaleño; «San Ignacio», núm. 5.447, de plomo y zinc, en Ramales, y «San Roque», número 10.724, de hierro, en Limpias, por haber sufrido las tres subastas desiertas; las cuales pueden ser nuevamente registradas transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio.

Santander 1.º de abril de 1908.
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusú.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1908.

Sesión del día 5

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 de enero.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal don Casiano Arrarte, y participárselo a la familia.

Ceder al señor Alcalde de Torrelavega los siete urinarios antiguos hoy depositados en el Madero público, en el precio de 60 pesetas cada uno.

Quedar enterado de que por Real orden del 25 del pasado se nombró al Concejal don Paulino García del Moral para que forme parte de la Junta provincial de Instrucción pública.

Gratificar con 1.500 pesetas al auxiliar de la Inspección de arbitrios.

Que no se considere como licor los aguardientes azucarados.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Conceder socorros a doña Emilia Alcaya y a doña Dionisio Puente, viudas de dos empleados.

Idem a don José Gutiérrez Arnáiz 250 pesetas para que pueda

acudir con sus trabajos de tipografía a la Exposición de Roma.

Conceder sepulturas en Ciriego a doña Inocencia Fernández y a doña Consuelo Cosío.

Autorizar a don Manuel Pradera para construir una escalinata y pabellón para instalar un cinematógrafo en el solar del antiguo cuartel de San Felipe.

Idem a don Baldomero Mirones para rasgar huecos en la planta baja de la casa núm. 5 de la calle de Tánin.

Aprobar la devolución de la fianza al contratista de las obras de la Pescadería.

Autorizar a don Francisco Otermín para cerrar un terreno en el paseo del Alta.

Conceder permiso a don L. Meng para construir unas boleras al Norte de la fábrica de la Cruz Blanca.

Idem permiso a don Asunción Muela para ampliar al Norte su casa de la calle de Castelar.

Continuar las obras del lavadero de Ruamayor.

Hacer un paso asfaltado desde la calle de Vargas hasta la de Numancia.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en las semanas del 18 al 24 y del 25 al 31 de enero.

Autorizar para instalar motores eléctricos a don Pedro Vilal, don E. Aguerre, don José Cobo y don Juan R. Gómez, y uno de gas a don Eusebio Vega.

Conceder urnas cinerarias a don Eloy Oyarbide y a don Pablo Tuberas.

Reglamentar el ancho de las llantas de los carros.

Aprobar el acta de subasta, desierta, de adquisición de 15 carros para la recolección de basuras y que se anuncie nueva subasta.

Ajudicar a don Plácido Castro, en representación de la casa Doteño, el suministro de 14 instrumentos para la Banda municipal.

Sesión del día 12

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 5.

Quedar enterado del oficio de los Maestros auxiliares de la capital dando las gracias por el aumento de la consignación para casa.

Habilitar para Audiencia la antigua Casa Consistorial.

Nombrar cocinera del Asilo municipal «La Caridad» a doña Sofía González Martínez.

Conceder una sepultura a perpetuidad a don Mariano Fernández Cavada.

Autorizar a don Baldomero Mirones para elevar un nuevo piso en una casa de la calle de Isabel la Católica.

Conceder permiso a don Daniel Sierra para colocar una persiana de cerramiento en la planta baja de una casa del Puente.

Autorizar a los vecinos del barrio de Nueva Montaña, en Peñacastillo, para hacer un lavadero con el agua sobrante de la fuente que allí existe.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 1.º al 18 del corriente.

Aprobar las cuentas de jornales devengados por los bomberos durante el mes de enero.

Sesión del día 19

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 12.

Autorizar a la Comisión de Hacienda para hacer una investigación en los libros de las Juntas administrativas de los lugares anejos.

Quedar enterado de los fallos de la Junta administrativa de consumos, condenando como defraudadores a este impuesto a don Gumersindo Castro y a don Fructuoso Guerra, y de la carta de gracias de la señora viuda de don Casiano Arrarte por el pésame que se la dió.

Designar al Arquitecto auxiliar, don Javier G. de Riancho, para que forme parte de la Junta consultiva de Teatros.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes anterior.

Idem la continuación del boulevard por la acera Sur de la calle de la Ribera.

Dar por unanimidad un voto de gracias al señor Alcalde por su iniciativa y gestiones en el proyecto de reforma y ampliación de la calle de Atarazanas, entre la Ribera y la calle de la Lealtad, y sustitución del actual puente de Vargas por otro de hierro.

Felicitar a la oficina de Obras por el proyecto.

Dar las gracias a todos aquellos que dan subvenciones y anticipos para esta obra.

Que se coloque una escalerilla, en sustitución de la actual, que una el puente con la acera Sur de la calle de Atarazanas.

Sesión del día 26

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19.

No mostrarse parte en el suma-

rio que se instruye por atentado á los guardias de consumos por co-ger dos vejigas de alcohol que trataban de introducir, sin renunciar á la indemnización.

Conceder un mes de licencia al Médico de la Casa de Socorro don José Fernández del Cestero.

Aprobar el proyecto de rectificación parcial de alineaciones para ensanche del primer trezo de la calle de Aterazanas.

Ampliar los capítulos de Cargas del presupuesto de gastos y el extraordinario del de ingresos, con objeto de atender á los gastos de expropiaciones de las casas que hay que tirar para la obra del nuevo Puente, y que en los tres primeros presupuestos se consiguen las cantidades precisas para el pago de intereses y del capital, que adelantan diferentes señores.

Santander 31 de marzo de 1908.
—V.º B.º: El Alcalde, *Luis Martínez*.—*Sixto Valcázar*.

Ayuntamiento del Astillero

La plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 593 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, se encuentra vacante por defunción de don Ramón Aguirre, que la venía desempeñando; además, el suministro de medicamentos á las familias pobres habrá de satisfacerse con arreglo á la tarifa aprobada por real orden de 15 de septiembre de 1906.

Los aspirantes, que han de ser Doctores ó Licenciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, acompañadas de copia de su título, hoja de méritos y servicios y cédula personal durante el concurso de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Santander, á fin de proveerla en propiedad y realizar el contrato en el que mejor reúna las condiciones exigibles por las disposiciones vigentes.

Astillerro 1.º de abril de 1908.—
El Alcalde, *A. Ezquerro*.

Ayuntamiento de Herreras

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, hasta el día 30 del próximo mes de abril; transcurrido dicho plazo no serán incluidos en los apéndices que se formen para 1909.

Herreras 28 de marzo de 1908.
—El Alcalde accidental, *Ignacio Ruiz*.

Ayuntamiento de Camaleño

El repartimiento de consumos confaccionado para el corriente año se halla expuesto al público, desde esta fecha hasta el día 7 de abril próximo, á los efectos de reclamación, en la Secretaría municipal.

Camaleño 31 de marzo de 1908.
—El Alcalde, *Matías Gutiérrez*.

* * *

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria, presentarán las relaciones de alta y baja, debidamente justificadas, en la Secretaría municipal, desde esta fecha hasta el 30 de abril próximo; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Camaleño 31 de marzo de 1908.
—El Alcalde, *Matías Gutiérrez*.

Ayuntamiento de Liérganes

Los contribuyentes por territorial y urbana que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes y relaciones de alta y baja, con los documentos justificativos, durante todo el próximo mes de abril.

Liérganes 31 de marzo de 1908.
—El Alcalde, *Benigno Riaño*.

Ayuntamiento de Riotuerto

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año de 1909, se previene á todos los hacendados, vecinos y forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, las correspondientes relaciones de alta, acompañadas de los documentos justificativos, á cuyo efecto se les concede el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio; en la inteligencia que las que

se presenten fuera de dicho plazo no serán admitidas ni surtirán, por consiguiente, efecto en el corriente año.

Riotuerto 1.º de abril de 1908.—
El Alcalde, *Fidel Aja*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON MARIANO CIRIQUIÁN Y GEA, Juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á don Ricardo Díez Arnáiz, de veintisiete años de edad, hijo legítimo de don Tomás Díez Santamaría y de doña María Pilar Arnáiz Blanco, natural de Riotuerto, de donde era vecino, el cual se ausentó en el año de mil ochocientos noventa y nueve, ignorándose su actual paradero, y á todos los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquél no se presentare, para que en el término de dos meses, á contar desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma las acciones que les competan; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, recaída á virtud de escrito presentado por el expresado don Tomás Díez, como padre del don Ricardo, siendo él el que hasta hoy reclama la administración de bienes de su repetido hijo.

Dado en Santoña á treinta y uno de marzo de mil novecientos ocho.
—*Mariano Ciriquián*.—Por mandado de su señoría, *Sebastián Olazábal*.

DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander. En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre injurias contra Tomás Prieto Inguanzo, de veinte años, hijo de Antonio y Juana, soltero, carretero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y empleza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de

S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que es natural de Comillas y vecino de Santander.

Dada en Santander á dos de abril de mil novecientos ocho.— José Mosquera Montes.—P. S. M., Jenaro Pérez.



DON SEBASTIÁN GÓMEZ HERNÁNDEZ,
Juez de instrucción de este partido de Potes.

Hago saber: Que el día veintisiete del corriente, y hora de las diez y media de su mañana, se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado la segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, de las fincas embargadas á Matías Valverde, vecino de Llayo, para pago de costas que le fueron impuestas en causa por hurto, y cuyas fincas, con su tasación, cabida y linderos, son las siguientes:

Pesetas

- 1.ª Una viña en las Plantías, de cuatro obreros ó siete áreas setenta y dos centiáreas, que linda al Norte María Gutiérrez, Este Pablo Valverde, Sur camino y Oeste herederos de Gregorio Valverde; en trescientas pesetas 300
- 2.ª Otra en Vallina, de tres obreros ó cinco áreas setenta y dos centiáreas, que linda Norte Francisco Llorente, Este Santiago Cuevas, Sur Pablo Valverde y Oeste camino; tasada en doscientas cincuenta pesetas 250
- 3.ª Una tierra en los Hoyos, de diez y ocho áreas; linda saliente egido, Norte Marcelo Monasterio, Poniente herederos de María Verdejo y Sur los de Manuel Sánchez; tasada en veinticinco pesetas 25
- 4.ª Otra tierra en el mismo sitio, de doce áreas; linda saliente herederos de María Verdejo, Sur los de María Posada, vecina que fué de Enterría, Poniente y Norte los de Felipe Pantorrilla; tasada en dos pesetas 2

- 5.ª Una viña en Ro-viñans, de doce áreas; linda saliente Baltasara Mayor, vecina que fué de Piasca, Norte egido, Sur Isidoro Cuevas, Poniente Petra Fernández, vecina de Potes; en veinte pesetas 20
- 6.ª Otra viña en las Plantías, de tres áreas; linda Saliente herederos de Gregorio Valverde, Norte Petra Badoya, Poniente Pablo Valverde y Sur María Gutiérrez; en veinticinco pesetas 25
- 7.ª Otra en Lusía, de doce áreas; linda Saliente egido, Norte Asunción Soberón, Sur

dicha doña Petra y Poniente Jorge Cuevas; en cuatro pesetas 4

Y para conocimiento del público se libra el presente edicto, con las prevenciones siguientes:

Que no existen títulos de propiedad de las fincas descritas ni se ha subsanado su falta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, después de rebajado el veinticinco por ciento, y que para ser admitido como licitador en la subasta se ha de consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación, siendo de cuenta del comprador todos los gastos de escritura y titulación.

Dado en Potes á primero de abril de mil novecientos ocho.— Sebastián Gómez. Por mandado de S. S., Francisco M.ª de la Peña.

MONTE DE PIEDAD DE ALFONSO XIII

Y

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

Extracto de las operaciones realizadas en la segunda quincena de marzo 1908

CENTRAL

163	préstamos sobre alhajas, por	Pesetas.	19.261	»
750	» idem ropas y efectos, por	»	4.371	»
1	» idem valores, por	»	75	»
46	» idem crédito personal, por	»	36.528	»
2	» idem muebles depositados, por	»	1.950	»
5	» idem sueldos, por	»	5.250	»
2	» idem hipotecarios, por	»	12.000	»

SUCURSAL

173	» idem ropas y efectos, por	»	678	»
-----	---------------------------------------	---	-----	---

CENTRAL

87	desempeños de alhajas, por	»	7.190	»
623	» de ropas y efectos, por	»	2.732	50
1	» de valores, por	»	300	»
43	» de crédito personal, por	»	37.378	»
1	» de muebles depositados, por	»	787	50
2	» de sueldo á cuenta, por	»	1.529	»
	» idem hipotecario	»	1.000	»

SUCURSAL

127	» de ropas y efectos	»	383	50
-----	--------------------------------	---	-----	----

Saldo de préstamos en 31 de marzo Pesetas. 1.619.573 21

234	imposiciones, por	»	130.999	59
140	reintegros, por	»	45.498	61

José Iglesias, Director gerente.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CANTÁBRICO

Compañía, 3.ª SANTIANDER



En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos, para lo cual cuenta con los elementos necesarios.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

3. COMPAÑÍA, 3.ª SANTIANDER